

ADDENDA PRIMERA DEL AÑO 2019 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA PARA LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 07-03-2018/O/037 de fecha 7 de marzo de 2018, por el que se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, para la gestión de actividades de dinamización comercial de la ciudad de Logroño.
2. La propuesta de actividades para el año 2019 presentada con fecha 04 de diciembre de 2018 por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja.
3. El informe emitido por el Gestor Responsable de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Logroño de fecha 2 de enero de 2019.
4. Los informes emitidos por la Intervención Municipal: Sección de Gastos, de fecha 2 de enero de 2018; Sección de Fiscalización, de fecha 9 de enero.
5. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Adjunto Responsable de Cultura, Comercio y Turismo de fecha 2 de enero de 2019.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Addenda primera del año 2019 al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño durante el año 2019 y que figura como Anexo al presente acuerdo.

Segundo: Aprobar un gasto de 247.000.-€ que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 489.99 del Presupuesto General de Gastos prorrogado para el año 2019, abonándose a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja (Q2673001J) de la siguiente manera:

- 197.600,00 € a la firma del Convenio
- 49.400,00 € como liquidación tras la justificación de la actividad.

Tercero: Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicidad

Cuarto: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios al fin de que se trata.

ANEXO I**ADDENDA PRIMERA DEL 2019 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE LA RIOJA PARA LA GESTION DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN
COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.****REUNIDOS**

En Logroño a de 2019

De una parte, D^a. Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, en su condición de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Y de otra parte, D. Jaime García-Calzada Barrena, en calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, en uso de las atribuciones que le confiere dicho cargo.

EXPONEN

Que con fecha 4 de diciembre de 2018 se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño, escrito de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, donde se recogen los costes de estructura y una propuesta actividades de dinamización y promoción en la ciudad de Logroño para el ejercicio 2019.

Que esta colaboración se articulará a través del “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, para la dinamización comercial de la ciudad de Logroño” suscrito entre ambas partes en fecha 07 de marzo de 2018, mediante las correspondientes Addendas, tal como se recoge en la Cláusula Octava del Convenio (Ejecución y financiación del proyecto).

En consecuencia, las Instituciones firmantes acuerdan suscribir la presente ADDENDA al Convenio de Colaboración que se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA: OBJETO DE LA ADDENDA**

Es objeto de la presente Addenda la dotación presupuestaria para el desarrollo del Convenio, recogiendo costes organizativos de personal y las actividades de dinamización y promoción para el ejercicio 2019.

SEGUNDA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

COSTES DE ESTRUCTURA:

Costes salariales del personal contratado para la ejecución del programa desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019 y costes de estructura y funcionamiento de la oficina de dinamización:

TOTAL CAPÍTULO 1: 100.000.-€

ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN

-Campaña de comunicación para el comercio de Logroño 147.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO 2: 147.000,00 €

TOTAL CAPÍTULOS 1 Y 2: 247.000,00 €

TERCERA: CUANTIA ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN

El importe económico aprobado para la acción y el desarrollo de la presente Addenda asciende a una aportación máxima total a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja de 247.000,00 € que se financiara con cargo a la partida presupuestaria 439.00.489.99 del Presupuesto General de 2019.

La financiación del programa se vincula a nivel de capítulos de gastos recogidos en la cláusula segunda, admitiéndose en la justificación una variación entre ellos de más/menos un 15% como máximo.

CUARTA: VIGENCIA

La presente Addenda entrará en vigor el día 1 de enero de 2019 y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019.

QUINTA: ABONO DE LA SUBVENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y

Servicios de La Rioja el importe de la cuantía prevista en esta Addenda de la siguiente manera:

- 197.600,00 € a la firma del Convenio.
- 49.400,00 € como liquidación a la justificación de las actividades.

Tras la finalización del programa y siempre con el límite de la fecha 15 de febrero de 2020, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja deberá presentar una memoria final en la que se incluya:

Relación de gastos e ingresos del programa de actuación desarrollado, desglosado por los capítulos de actuación y por las distintas actividades recogidas en la cláusula segunda.

Facturas y Justificantes de pago. En las facturas deberá constar con detalle las actuaciones desarrolladas con desglose de los costes.

Memoria de las actuaciones desarrolladas.

Los contratos suscritos por la Cámara de Comercio en ejecución del presente Convenio cuyo importe sea superior a los 2.000.-€

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.